



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: "SERVICIO DE LIMPIEZA LA SEDE DE LA DIGESA"

Lugar y fecha: San Lorenzo, 26 de enero del 2026

UOC Convocante (*): Sub-Unidad de Contrataciones N°44 de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Servicios Generales – D.A.F – DIGESA.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Héctor Acosta.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe, Dpto. de Servicios Generales, Dirección de Administración y Finanzas – D.A.F.

NORMAS APLICABLES;

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°2264/24.

La Resolución DNCP N° 230/2025, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 40° dice:
"Documentaciones" La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscrito por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

FUNDAMENTACIÓN;

Que, el Dpto. de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental, ha remitido las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio de acuerdo con las reglamentaciones administrativas vigentes según se establece el Art. 58 "Especificaciones Técnicas" del Decreto Reglamentario N°2264/2024 (01/08/2024), por la cual "Se reglamenta la Ley N°7021 del 09 de diciembre de 2022 De Suministro y Contrataciones Públicas"

Que, en base a los extremos expuestos, expongo a continuación la justificación correspondiente que sustenten las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en el procedimiento de contratación de referencia.


Lic. Héctor Acosta (*)
Jefe Dpto. SSGG
Digesa

Campos Obligatorios

Página 1 de 3



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: "SERVICIO DE LIMPIEZA LA SEDE DE LA DIGESA"

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas elaborados por la sección de suministro surge de la necesidad relacionada a contar con un servicio de limpieza tercerizado para la Sede de la DIGESA. A continuación se procede a explicar los siguientes puntos;

Informe Técnico: Diagnóstico, Proyección y Fundamentación Técnica para el Servicio De Limpieza para la Sede de la DIGESA

1. Diagnostico Actual

La sede de la DIGESA presenta un estado de limpieza que requiere atención regular para garantizar un ambiente higiénico y propicio para el trabajo. Las áreas críticas incluyen oficinas, baños, patio y laboratorio, donde la acumulación de suciedad puede afectar tanto la salud del personal como la calidad de los servicios ofrecidos.

2. Proyección de Consumo

Se propone implementar un servicio de limpieza general mensual por un período de un año. Este servicio debe incluir la limpieza profunda de oficinas, baños, patios y laboratorios, asegurando la utilización de insumos adecuados para cada superficie. Se espera que la regularidad en la limpieza mejore la percepción del espacio y minimice el riesgo de enfermedades.

3. Fundamentación Técnica para la Adquisición

La limpieza regular ayuda a prevenir la propagación de enfermedades, contribuye a un entorno laboral más agradable y puede extender la vida útil de las instalaciones y equipos. Se recomienda que el servicio incluya una evaluación de las áreas limpiadas, permitiendo ajustes en la frecuencia o métodos utilizados según sea necesario.

Consideraciones Adicionales

Las especificaciones técnicas y los demás requerimientos establecidos en el PBC han sido consignados en atención a las necesidades propias de la Institución. La contratación del servicio de limpieza es crucial para asegurar la salud y el bienestar de todos los usuarios de la sede de la DIGESA. La implementación de este servicio debe contemplar la provisión de todos los insumos necesarios, garantizando así la efectividad y sostenibilidad de las acciones propuestas. Se recomienda iniciar el proceso de contratación a la brevedad para asegurar la continuidad en la higiene y salubridad de las instalaciones.

(*) Campos Obligatorios

Página 2 de 3



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: "SERVICIO DE LIMPIEZA LA SEDE DE LA DIGESA"

Es de vital importancia realizar la contratación de este servicio, ya que el actual contrato vigente tiene un periodo de vigencia hasta el 20 de abril de 2026. La continuidad del servicio de limpieza es esencial y no puede verse rescindida.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento pudiera limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

CONCLUSIÓN;

Por tanto, en base a lo expuesto las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones fueron elaboradas también conforme a la disponibilidad presupuestaria a fin lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N°2264/24 como así también a lo mencionado en el Art 4 de la Ley N°7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se consideran razonables y justificados las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en la contratación de referencia para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA"

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Héctor
Jefe D
DIGESA



(*) Campos Obligatorios
Página 3 de 3